

Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística

La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística

La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística es un importante resultado de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística que se celebró en Seúl (República de Corea), del 25 al 28 de mayo de 2010. Convocada por iniciativa de la UNESCO, en estrecha colaboración con el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo del Gobierno de la República de Corea, la Conferencia congregó a más de 650 funcionarios y expertos en materia de educación artística procedentes de 95 países. En el programa figuraron una mesa redonda ministerial, discursos programáticos, reuniones de expertos, talleres paralelos, debates de grupos regionales, un encuentro con ONG y fundaciones, y una sesión especial sobre la educación artística y el acercamiento de las culturas.

El trabajo sobre la *Agenda de Seúl* comenzó un año antes de la Conferencia, durante una reunión del Comité Consultivo Internacional que tuvo lugar en la Sede de la UNESCO en julio de 2009, y culminó con la presentación del documento a los participantes en la sesión de clausura de la Conferencia. Durante la preparación de la Conferencia, el Comité Consultivo Internacional siguió afinando los objetivos mediante intercambios de mensajes por correo electrónico en los meses posteriores a la reunión de 2009.

En una reunión que tuvo lugar en vísperas de la Conferencia se preparó una versión enmendada, en la cual se tomaron en cuenta las observaciones y propuestas formuladas por los miembros del Comité Consultivo Internacional. Esta versión de la Agenda de Seúl se distribuyó a los expertos durante la Conferencia. Las presentaciones y los debates celebrados a lo largo de la Conferencia fueron objeto de un seguimiento por parte del Relator General y se procedió a la revisión de los documentos, a fin de incorporar las prioridades y los puntos de vista de los participantes. Las revisiones de índole editorial fueron finalizadas posteriormente por el Relator General con fin de que el documento reflejara las respuestas recibidas de los participantes tras la presentación de la Agenda de Seúl durante la sesión de clausura.

Preámbulo

En la *Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística* se plasma la convicción de los miembros del Comité Consultivo Internacional y los expertos que participaron en la Conferencia, de que la educación artística debe desempeñar una función importante en la transformación constructiva de los sistemas educativos, que se esfuerzan por satisfacer las necesidades de los estudiantes en un mundo que se transforma con rapidez, caracterizado, por una parte, por notables adelantos tecnológicos y, por la otra, por injusticias sociales y culturales de difícil solución. Entre los asuntos que el Comité Consultivo tuvo en cuenta, aunque no fueron los únicos, figuraron la paz, la diversidad cultural y el entendimiento intercultural, así como la necesidad de las economías post-industriales de disponer de una fuerza laboral creativa y adaptable. Asimismo, los participantes coincidieron en que la educación artística puede aportar una contribución directa a la solución de los problemas sociales y culturales que afronta el mundo contemporáneo. Para que la educación artística pueda tener éxito frente a estos problemas, es de fundamental importancia que se alcancen niveles elevados en la concepción y ejecución de sus programas. *La Agenda de Seúl* se funda en estos tres elementos como principios rectores.

Al ser producto de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística de la UNESCO, la Agenda de Seúl se apoya en la Hoja de Ruta de la UNESCO para la Educación Artística, que fue uno de los principales resultados de la Primera Conferencia Mundial celebrada en Lisboa (Portugal) en 2006. La Hoja de Ruta aportó un importante marco teórico y práctico para orientar el crecimiento y desarrollo cualitativos de la educación artística. Un objetivo fundamental de la Conferencia de Seúl era reevaluar la Hoja de Ruta y fomentar su aplicación cabal. *La Agenda de Seúl* servirá de plan de acción concreto al incorporar la esencia de la Hoja de Ruta en una estructura con tres objetivos globales, cada uno de los cuales está acompañado de varias estrategias y tipos de acción específicos.

En la *Agenda de Seúl* se pide a los Estados Miembros de la UNESCO, la sociedad civil, las organizaciones profesionales y las comunidades que reconozcan los objetivos rectores, apliquen las estrategias propuestas y ejecuten las actividades, en un esfuerzo concertado por hacer realidad todo el potencial de la educación artística de calidad a fin de renovar positivamente los sistemas educativos, lograr objetivos sociales y culturales fundamentales y, por último, beneficiar a los niños, los jóvenes y a quienes practican el aprendizaje a lo largo de toda la vida, cualquiera sea su edad.

Objetivos para el desarrollo de la educación artística

OBJETIVO 1: Velar por que la educación artística sea accesible, como elemento esencial y sostenible de una educación renovada de gran calidad

Estrategias

- 1.a Ratificar a la educación artística como base del desarrollo equilibrado, creativo, cognitivo, emocional, estético y social de los niños, los jóvenes y las personas que aprenden a lo largo de toda la vida.**

Tipos de acción

1.a (i) Aplicar políticas y asignar recursos para propiciar un acceso sostenible a:

- estudios artísticos generales en todas las esferas del arte para los alumnos de todos los niveles académicos, en el marco de una enseñanza holística y de amplio alcance,
- experiencias extraescolares en todos los ámbitos del arte para una amplia gama de estudiantes en las comunidades,
- experiencias artísticas interdisciplinarias, comprendidas las nuevas modalidades artísticas digitales y de otro tipo, tanto en la escuela como fuera de ella;

1.a (ii) Fortalecer la sinergia entre los diversos aspectos del desarrollo (creativo, cognitivo, emocional, estético y social);

1.a (iii) Establecer sistemas de evaluación de gran calidad, con el fin de velar por el desarrollo cabal de los estudiantes en la educación artística.

1.b Fomentar mediante la educación artística la transformación constructiva de los sistemas y las estructuras de la enseñanza

Tipos de acción

1.b (i) Utilizar las artes como modelo pedagógico, mediante la introducción de dimensiones artísticas y culturales en otras disciplinas académicas;

1.b (ii) Impulsar una cultura de la creatividad en el personal docente y administrativo de las escuelas por medio de la educación artística;

1.b (iii) Impartir educación artística a fin de introducir en los planes de estudios métodos pedagógicos y creativos innovadores que atraigan a una amplia gama de estudiantes.

1.c Establecer sistemas de aprendizaje intergeneracional y a lo largo de toda la vida en la educación artística, en torno a ella y por su conducto

Tipos de acción

1.c (i) Velar por que los alumnos de todas las extracciones sociales tengan acceso a la educación artística a lo largo de toda la vida, en una amplia gama de contextos comunitarios e institucionales;

1.c (ii) Velar por que los diversos grupos de edad tengan oportunidad de adquirir experiencia en materia de educación artística;

1.c (iii) Propiciar el aprendizaje intergeneracional a fin de salvaguardar el conocimiento de las artes tradicionales y fomentar el entendimiento entre las generaciones.

1.d Aumentar las capacidades para el liderazgo, la sensibilización y la formulación de políticas en materia de educación artística

Tipos de acción

1.d (i) Capacitar a los profesionales e investigadores con miras a la reforma de las políticas relativas a la educación artística, comprendida la participación de los grupos de población marginados y desfavorecidos en los procesos de planificación de esas políticas;

1.d (ii) Fortalecer la comunicación y la sensibilización mediante el refuerzo de las relaciones con los medios de comunicación, la elaboración de un lenguaje de comunicación apropiado y el uso de la tecnología de la información y los sistemas de redes virtuales para vincular las iniciativas existentes en los planos nacional y regional;

1.d (iii) Difundir las repercusiones individuales y sociales de la educación artística con el fin de sensibilizar al público a sus valores y estimular el apoyo a la misma en los sectores público y privado.

OBJETIVO 2: Velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución

Estrategias

2.a Acordar normas de calidad elevadas para la educación artística teniendo en cuenta las necesidades, la infraestructura y los contextos culturales locales.

Tipos de acción

2.a (i) Fijar normas elevadas para la ejecución de los programas de educación artística en la escuela y la comunidad;

2.a (ii) Establecer cualificaciones oficiales para los docentes y los mediadores comunitarios en la esfera de la educación artística;

2.a (iii) Suministrar las instalaciones y los recursos necesarios y apropiados para la educación artística.

2.b Velar por que una formación sostenible en materia de educación artística esté al alcance de educadores, artistas y comunidades

Tipos de acción

2.b (i) Ofrecer las competencias y los conocimientos necesarios a los docentes (tanto de educación general como a los especializados en arte) y a los artistas que trabajan en el sistema educativo, mediante mecanismos sostenibles de formación profesional;

2.b (ii) Integrar los principios y las prácticas del arte en la formación previa de los docentes y la capacitación profesional de los maestros en ejercicio;

2.b (iii) Velar por que la formación en materia de educación artística sea efectiva, mediante la elaboración de métodos de seguimiento de la calidad, tales como la supervisión y la tutoría.

2.c Estimular el intercambio entre la investigación y la práctica en la esfera de la educación artística

Tipos de acción

2.c (i) Apoyar la teoría y la investigación relativas a la educación artística en el mundo y vincular la teoría, la investigación y la práctica;

2.c (ii) Alentar la cooperación en el fomento de la investigación en materia de educación artística y difundir las investigaciones y las prácticas ejemplares, relativas a ese tema, por conducto de estructuras internacionales como los centros de intercambio de información y los observatorios;

2.c (iii) Reunir estadísticas de calidad sobre las repercusiones de la educación artística y velar por que se distribuyan equitativamente.

2.d Propiciar la colaboración entre educadores y artistas en las escuelas y los programas extraescolares

Tipos de acción

2.d (i) Alentar a las escuelas a que establezcan iniciativas conjuntas entre artistas y docentes en la aplicación de los planes de estudios;

2.d (ii) Alentar a las organizaciones comunitarias a que colaboren con los docentes a fin de impartir programas de educación artística en diferentes contextos de aprendizaje;

2.d (iii) Elaborar proyectos culturales en diversos contextos de aprendizaje, con la participación activa de padres, parientes y otros miembros de la comunidad.

2.e Emprender iniciativas conjuntas en materia de educación artística entre los copartícipes y sectores interesados

Tipos de acción

2.e (i) Establecer relaciones de colaboración dentro de los gobiernos y al margen de ellos para fortalecer la función social de la educación artística, en particular en los sectores educativo, cultural, social, sanitario, industrial y de la comunicación;

2.e (ii) Coordinar los esfuerzos de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de educación superior y las asociaciones profesionales con miras a fortalecer los principios, las políticas y las prácticas de la educación artística;

2.e (iii) Lograr la participación de entidades del sector privado, comprendidas las fundaciones y organizaciones filantrópicas, en la creación de programas de educación artística.

OBJETIVO 3: Aplicar los principios y las prácticas de la educación artística para contribuir a la solución de los problemas sociales y culturales del mundo contemporáneo

Estrategias

3.a Impartir la educación artística para fortalecer la capacidad de creación e innovación de la sociedad

Tipos de acción

3.a (i) Impartir educación artística en las escuelas y comunidades para fomentar la capacidad de creación e innovación de las personas y promover una nueva generación de ciudadanos creativos;

3.a (ii) Impartir educación artística con el fin de promover prácticas creativas e innovadoras en pro del desarrollo integral social, cultural y económico de las sociedades;

3.a (iii) Utilizar las innovaciones recientes en materia de tecnología de la comunicación como fuente de reflexión crítica y creativa.

3.b Reconocer y desarrollar las dimensiones de bienestar social y cultural de la educación artística

Tipos de acción

3.b (i) Estimular el reconocimiento de las dimensiones de bienestar social y cultural de la educación artística, entre otras:

- el valor de una amplia gama de experiencias artísticas tradicionales y contemporáneas,
- las dimensiones terapéuticas y saludables de la educación artística,
- la capacidad potencial de la educación artística de valorizar y conservar la identidad y el patrimonio, así como de promover la diversidad y el diálogo intercultural,
- las dimensiones reparadoras de la educación artística en situaciones posteriores a conflictos o desastres;

3.b (ii) Incorporar conocimientos acerca del bienestar social y cultural en los programas de capacitación destinados a los profesionales de la educación artística;

3.b (iii) Utilizar la educación artística como un proceso motivador para fortalecer la participación de los alumnos y reducir las tasas de deserción escolar.

3.c Apoyar y fortalecer la función de la educación artística en la promoción de la responsabilidad social, la cohesión social, la diversidad cultural y el diálogo intercultural

Tipos de acción

3.c (i) Dar prioridad al reconocimiento del contexto específico del estudiante y estimular las prácticas pedagógicas que en cada localidad resulten pertinentes para los alumnos, comprendidos los miembros de grupos minoritarios y los migrantes;

3.c (ii) Fomentar y fortalecer el conocimiento y la comprensión de expresiones artísticas y culturales diferentes;

3.c (iii) Incorporar las competencias en materia de diálogo intercultural y pedagogía, así como el equipamiento y los materiales didácticos necesarios, para apoyar los programas de capacitación en educación artística.

3.d Fomentar la capacidad de responder a los principales problemas mundiales, desde la paz hasta la sostenibilidad, mediante la educación artística.

Tipos de acción

3.d (i) Centrar las actividades de educación artística en una amplia gama de temas sociales y culturales contemporáneos, tales como el medio ambiente, las migraciones mundiales y el desarrollo sostenible;

3.d (ii) Ampliar las dimensiones multiculturales en la práctica de la educación artística y aumentar la movilidad intercultural de alumnos y docentes para impulsar la ciudadanía mundial;

3.d (iii) Impartir educación artística para fomentar la democracia y la paz en las comunidades y apoyar la reconstrucción de las sociedades en situaciones posteriores a conflictos.